

## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**DON JORGE IGLESIAS PUERTA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **doce de abril de dos mil veinticuatro**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 423**, literalmente dice:

“Se somete seguidamente, por urgencia, expediente de Contratación **núm. 207SU/2022 relativo a la Primera prórroga del contrato de suministro de gas natural del Ayuntamiento de Granada**; procediéndose, a tenor de lo dispuesto en el artículo 152.3 de Reglamento Orgánico Municipal, a la previa declaración de urgencia que es **aprobada** por unanimidad, pasándose a continuación a examinar el fondo del asunto.

Visto dicho expediente, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda apartado 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, de conformidad con el Informe emitido por la Intervención y a propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Contratación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

**Primero.-** Declarar la urgencia del presente asunto motivada en la necesidad de prorrogar el citado contrato, dado que finaliza el día 13 de abril de 2024 e incluirlo en el orden del día de la Junta de Gobierno Local.

**Segundo.-** Acordar la primera prórroga del CONTRATO DE SUMINISTRO DE GAS NATURAL DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA, con efectos desde el día siguiente al 13 de abril de 2024 hasta el 13 de abril de 2025.

**Tercero.-** Aprobar el gasto de CUATROCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (**403.596,12 €**)/ IVA INCLUIDO correspondiente a esta prórroga con cargo a las aplicaciones presupuestarias 1014 32302 22102 Colegios y 1014 92001 22102 Edificios Municipales con el siguiente desglose:

		PRIMERA PRORROGA DEL CONTRATO		TOTAL ANUALIDAD
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		2024 14 DE ABRIL - DICIEMBRE	2025 ENERO - 13 DE ABRIL	
Colegios	1014 32302 22102	80.849,99 €	32.093,13 €	112.943,12 €
Edificios Municipales	1014 92001 22102	208.063,08 €	82.589,92 €	290.653,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>288.913,07 €</b>	<b>114.683,05 €</b>	<b>403.596,12 €</b>

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

**Granada, (firmado electrónicamente)**

EL CONCEJAL-SECRETARIO  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

